LA GERENTE DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA DE TUNUNGUÁ

CERTIFICA

Que, una vez revisada la planta de personal de la E.S.E. Centro de Salud Santa Bárbara de Tununguá, se constató que no existe personal disponible, suficiente ni idóneo para atender de manera integral, continua y oportuna las actividades requeridas para el cumplimiento del siguiente objeto contractual:

"PRESTAR SERVICIOS COMO GESTOR COMUNITARIO PARA LA OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL TERRITORIO RURAL N.° 1, COMPRENDIDO POR VIJAGUAL, CALICHAL, PEÑA BLANCA Y CENTRO, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 0877 DE 2025 A LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA DE TUNUNGUÁ.".

Lo anterior, teniendo en cuenta que las actividades asociadas a la operación de los Equipos Básicos de Salud requieren apoyo comunitario y territorial permanente, orientado al acompañamiento de las familias, la articulación entre la comunidad y la E.S.E., la socialización de la oferta institucional, la identificación de necesidades sociales y sanitarias, el fortalecimiento de la participación comunitaria y el apoyo al despliegue territorial de las acciones de Atención Primaria en Salud, funciones que no corresponden a los perfiles existentes en la planta de personal ni pueden ser asumidas de manera adicional por los servidores actualmente vinculados, dada su carga funcional y misional.

En consecuencia, se hace necesario acudir a la contratación de una persona natural bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, sin que ello implique la creación de vínculo laboral ni el fortalecimiento permanente de la planta de personal, con el fin de garantizar la adecuada operación de los Equipos Básicos de Salud, el cumplimiento de los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social y la correcta ejecución de los recursos asignados para la vigencia 2026.

Se expide en el municipio de Tununguá, Boyacá, a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

OMAIRA LIZETH CAMACHO OSMA
Gerente
E.S.E. Centro de Salud Santa Bárbara de Tununguá